



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
 PROTECCIÓN CIVIL**  
 DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. SORAYA VAZQUEZ TORRES Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ES. P. M. NUESTROS FERIALES DIFUSOS HEREDOS QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

**DECLARACIONES**

**Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:**

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Handwritten signature or initials.

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

#### AMBAS PARTES DECLARAN:

SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado NINGOS HEROS, ubicado en BOYUDA AK ZOPILOTE, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

ESC. PRIMARIA DOOR FEDERAL

NINGOS HEROS

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite. **Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolor, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mitra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, AUTORIDAD con personalidad jurídica y patrimonio PROPIO, creada bajo la denominación SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL mediante ACTA DE PROTESTA publicado el día 09 de AGOSTO en GUERRERO Su representante, el C. SARAH VAREZ JUÁREZ en su carácter de SECRETARÍA cuenta con las facultades para suscribir el presente ACTA de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en BARRIO RENÉ JUÁREZ CISNEROS Guerrero, Código Postal 39060, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de: SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

11



C. GABRIEL VARGAS TORRES  
*[Signature]*  
TESTIGO

C. GERMÁN VARGAS TORRES  
*[Signature]*  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2021 - 2027  
TESTIGO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
GUERRERO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
"MIOS HEROS"  
C.C.T. 12DP464ST  
ZONA 099  
MPIO: COAHUYTLA  
C. JOSÉ MARÍA IZAZAGA, SMO  
POR "EL REPRESENTANTE"  
*[Signature]*

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
C. DR. ROBERTO GONZÁLEZ MATEOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
TRANSFORMANDO  
107 - 2027  
POR "LA SECRETARÍA"  
*[Signature]*

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de COAHUYTLA de JOSÉ MARÍA IZAZAGA, Guerrero a los 13 días del mes de FEBRERO del dos mil VEINTITRES.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	ESC. PRIM. NIÑOS HEROES CAR. AL SOLISTE
Colonia:	OSUNTA
Teléfono:	753 117 8103
NOMBRE DEL RESPONSABLE	JORJA VAZQUEZ TORRES
Domicilio:	CONDOM. COAHUAYTLA 6PQ
Teléfono:	753 112 8103
Cargo:	DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo  Bóveda  Colado  Teja  Lámina

Tipo de Estructura  Castillo  Metal  Madera  Otros

Tipo de Piso  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema	Its.	m <sup>3</sup>
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4 (H).	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4 (H).	(M).
Fregaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4 (H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( ) 220(X)	360 ( )

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 19.319584

Longitud Oeste L.O. -101.728604

Altura sobre el nivel del mar 338.03 + 6 mat.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		4
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		1
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		30
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		360
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		360
Sup. Inmueble:	600	mts.	Superficie Total: 600

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN: ESCUELA PRIMARIA ROSAL  
FEBERAC NIÑOS HEROES  
C.C.T. 12-DPR-4645T

APTO:  SI  NO

REVISÓ:





**FORMATO DE EVALUACIÓN**

**FECHA:**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				

**Riesgo No Estructural**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse caerse y deslizarse					
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Parpallas	X				
Piafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de inst. hidrosanitarias	X				
Otros	X				

Condiciones Físicas	BUENO	MALO	Funcionalidad y Señalización	
			SI	NO
Pintura, aplacado, bardas	X		X	
Vidrios, aluminio, vitales, etc.	X		X	
Mobiliario, mesas, bancas, silla	X		X	
Puertas, cancelas, separaciones	X		X	

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Alto	
Torres y cables de alta tensión	X	X		
Postes de energía eléctrica	X	X		
Transformadores	X	X		
Arboles y/o postes grandes	X	X		
Calles con mucha circulación	X	X		
Construcciones vecinas dañadas	X	X		
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Barda con altura superior a 3.2 m	X	X		
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X	X		
Otros				



ESC. PRIM. RUR. FED.  
**NINOS HEROES**  
C.C.T. 12DPR4645T

COAHUAYUTLA, GRO.

Latitud: 18.319636  
Longitud: -101.72859  
Elevación: 360.9±100 m  
Precisión: 2.5 m  
Tiempo: 01-23-2023 10:59

Powered by NoteCam



Latitud: 18.319655  
Longitud: -101.728609  
Elevación: 378.7±104 m  
Precisión: 4.5 m  
Tiempo: 01-23-2023 10:57

Powered by NoteCam





Latitud: 18.319673  
Longitud: -101.728588  
Elevación: 369.6±102 m  
Precisión: 4.0 m  
Tiempo: 01-23-2023 10:57

Powered by NoteCam